

## **RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA ISLA DE MALLORCA, PARA EL AÑO 2023**

### **Antecedentes**

1. El 7 de febrero de 2023, el Director insular de Residuos del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Consell de Mallorca ha emitido una memoria justificativa sobre la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de economía circular en la isla de Mallorca para el año 2023.
2. En fecha 7 de febrero de 2023, la vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha dictado resolución de inicio para elaborar la tramitación necesaria para desarrollar la subvención para fomentar proyectos de inversiones o proyectos de obra en la isla de Mallorca de aquellas empresas y organizaciones que pretenden centrar su modelo en la economía circular.
3. En el expediente consta la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se destina la cantidad de 150.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 50.16220.77900 del presupuesto de 2023; y otros 40.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 50.16220.78000 del presupuesto de 2023.
4. Esta convocatoria de subvenciones está reflejada en el Plan Estratégico de subvenciones del presupuesto del Consell de Mallorca para el año 2023, aprobado por el Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 18 de enero de 2023 y modificado por Diligencia del Consejo Ejecutivo el 15 de marzo de 2023.
5. El 24 de marzo de 2023, la intervención delegada ha emitido informe de fiscalización favorable.

### **Fundamentos de Derecho**

1. Ley 8/2019, 19 de febrero, de residuos y suelos contaminantes de las Islas Baleares
2. La Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB nº 21, de 18/02/2017) modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº 96 de 04/08/2018).
3. El Decreto de la Presidenta del Consell de Mallorca, de fecha 9 de diciembre de 2019, por el que se determina la organización del Consell de Mallorca, modificado por el Decreto de día 6 de marzo de 2020, por el Decreto de día 22 de mayo de 2020 y por Decreto de día 9 de julio de 2020.
4. Bases de Ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca del año 2023.
5. De acuerdo con el art. 28.1.m de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares corresponde al Consejo Ejecutivo la aprobación de las convocatorias de ayudas y subvenciones.

El 2 de marzo de 2023 el Consejo Ejecutivo acordó delegar en el consejero ejecutivo y consejeras ejecutivas la aprobación de ayudas y subvenciones de importe inferior a 250.000 euros (BOIB N° 30 de 9 de marzo de 2023). En cualquier caso, requiere de autorización previa

del Consejo Ejecutivo para la autorización del gasto de las convocatorias de cuantía superior a 50.000 euros.

6. El 10 de marzo de 2023, el Consejo Ejecutivo ha aprobado en sesión extraordinaria (punto 1 exp. 901517H- SEFYCU 3116648), la autorización del gasto de la convocatoria a la vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Por todo ello, la vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente,

**RESUELVE:**

1.º Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de economía circular en la isla de Mallorca para el año 2023. En la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación entre los solicitantes.

2.º Autorizar el gasto por un importe de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 50.16220.77900 del presupuesto de 2023; y otros 40.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 50.16220.78000 del presupuesto de 2023.

3.º Ordenar la publicación de estas Bases en el BOIB.

Palma, documento firmado electrónicamente